

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ**12683** *Anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2021 en procedimiento de regularización impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020, Expediente E01542021000152*

En cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica extracto de esta notificación:

| FECHA DE RESOLUCIÓN | ACTO NOTIFICADO |
|--|--|
| Decreto de lcaldia numero 2021/DA/0004599 de fecha 14 de desembre de 2021. | Regularización IVTM 2021 por baja definitiva vehículos |

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que:

El expediente completo objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en el tablón de anuncios o edictos digital del Ayuntamiento de Maó, enlace <http://ajmao.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01> .

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del siguiente al cual se produzca la presente notificación.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, contra esta resolución podréis interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, según establece la disposición adicional primera de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; el plazo para la presentación del recurso de reposición acabará el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento.

Sin embargo, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Maó, en la fecha que consta en la firma electrónica (15 de diciembre de 2021)

El alcalde
Héctor Pons Rudavets

